



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 774 - 2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Memorandum N° 0361-2019-GR CUSCO/PER IMA DE; el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, solicita Incorporación de Recursos proveniente de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 por el importe de S/ 235,000.00, con el propósito de concluir las actividades programadas del Proyecto 2.161175 "Adecuamiento al Cambio Climático, Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba" con fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, el mismo que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 958 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para atender la solicitud de Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por el monto de S/ 235,000.00; recursos que serán utilizados para la conclusión de las actividades programadas y cumplimiento de acciones de manejo de plantas en vivero y plantación en campo definitivo de las Comunidades Nativas beneficiarias del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático, Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba"; en el presente Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Informe N° 923 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por el importe de S/ 235,000.00, recursos asignados para la conclusión de actividades programadas para garantizar el cumplimiento de las metas del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático, Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba" al cierre del ejercicio fiscal 2019;

Que, con Informe N° 488 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente sustentatorio para la Incorporación de Saldos de Balance de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente provenientes del Ejercicio Fiscal 2018 a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación que asciende al importe total de S/ 235,000.00; en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;





Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1023 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1.- Objeto**

**Autorizase**, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL y 00/100 SOLES (S/ 235,000.00)**, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS :**

( En Soles )

<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>5 Recursos Determinados</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones</b>	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS 235,000</b>
<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	:	<b>1.9</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 235,000</b>
<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 235,000</b>
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 235,000</b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 235,000</b>
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE 235,000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>235,000</b>

**EGRESOS**

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>Instancias Descentralizadas</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>5 Recursos Determinados</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>235,000</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0144 Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistemicos</b>	<b>235,000</b>





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



<b>PROYECTO</b>	: <b>2.161175</b> Adecuamiento al Cambio Climático, Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba	<b>235,000</b>
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	: <b>Gasto de Capital</b>	<b>235,000</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 Gastos Presupuestarios	235,000
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	235,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>235,000</b> =====

**ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*JPG*

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

